



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1388-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0584-2023-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0584-2023-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; en su artículo segundo, aprobar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encargar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3105-V-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0584-2023-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0584-2023-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	ODONTOLOGÍA 2016
2	IX		COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	EQUIVALENCIA DE MALLA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA I	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	PERIODONCIA CLÍNICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1388-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ENDODONCIA CLÍNICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC.Y TURNO	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IX	CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	2	0	4	4	A-M	2016	41336017	JESÚS ROBIN ARPITA ORTIZ	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2016	41336017	JESÚS ROBIN ARPITA ORTIZ	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	2					2006				
IX	ENDODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2006	70412456	ANA MARITZA JUAREZ SUERO	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA I	3	0	6	6	A-M	2006	41425130	HILDA LUISA REVILLA ALEJO	CIRUJANO DENTISTA / BACHILLER EN CIENCIAS MEDICAS EN ODONTOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL
IX	PERIODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2006	70412456	ANA MARITZA JUAREZ SUERO	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los estudiantes que se acogan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Otoniel Silva Delgado
 SECRETARIO GENERAL

SC-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V. R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FACISA
 • OCUA
 • RRHH
 • GESTIÓN DOCENTE
 • C.P. ODONTOLOGÍA
 • ERP
 • INTERESADOS
 C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0584-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0934-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Curso Autofinanciado, de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, se modificó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar hasta el 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0535-2023-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; en el extremo que corresponde, a la ampliación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 522-2023-FACISA/UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de Salud, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, propone la apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, en el Semestre Académico 2023-II, conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, según el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, precisa que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá (n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la apertura de curso 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 0934-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0584-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de septiembre de 2023

Que, mediante Expediente N° 2832-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 13 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	ODONTOLOGÍA 2016
2	IX		COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	EQUIVALENCIA DE MALLA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA I	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	PERIODONCIA CLÍNICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° MATRÍCULA	LLEVARÁ EL CURSO
1	IX	ENDODONCIA CLÍNICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC.Y TURNO	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IX	CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	2	0	4	4	A-M	2016	41336017	JESÚS ROBIN ARPITA ORTIZ	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2016	41336017	JESÚS ROBIN ARPITA ORTIZ	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLÍNICA II	2					2006				
IX	ENDODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2006	70412456	ANA MARITZA JUAREZ SUERO	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA I	3	0	6	6	A-M	2006	41425130	HILDA LUISA REVILLA ALEJO	CIRUJANO DENTISTA / BACHILLER EN CIENCIAS MEDICAS EN ODONTOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL
IX	PERIODONCIA CLÍNICA II	2	0	4	4	A-M	2006	70412456	ANA MARITZA JUAREZ SUERO	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0584-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de septiembre de 2023

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diecinueve (19) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ODONTOLOGÍA
• ERP
• INTERESADOS
C.C. ARCHIVO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 695-2023-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 01 de setiembre del 2023

VISTO:

La propuesta de carga lectiva de la Carrera Profesional de Odontología del Semestre Académico 2023-II, sede Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que mediante Resolución Rectoral N° 0418-2023-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, que resuelve, aprobar, el Cronograma de Evaluación del Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0535-2023-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; en el extremo que corresponde, a la ampliación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto.

Que, mediante informe N° 173-2023-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ, la Directora de la Carrera Profesional de Odontología, presenta la Propuesta de carga lectiva adicional - Autofinanciados de la Carrera Profesional de Odontología del Semestre Académico 2023-II, sede Moquegua.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Consejo Universitario N° 300-2023-CU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, sede Moquegua, EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, según el siguiente detalle:

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	NRO DE MATRICULA	LLEVARA EL CURSO
1	IX	CIRUGIA BUCAL CLINICA III	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	-
NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS	LLEVARA EL CURSO
1	IX	ORTODONCIA CLINICA II	HUAMANÍ CALATAYUD NIKOL MELANI	1913001016	MOQUEGUA	2016	2DA	ODONTOLOGIA 2016
2	IX		COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	EQUIVALENCIA DE MALLA
NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS	LLEVARA EL CURSO
1	IX	ODONTOPEDIATRIA CLINICA I	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-
NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS	LLEVARA EL CURSO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Moquegua
Ciudad Universitaria - San Antonio - Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS	LLEVARA EL CURSO
1	IX	PERIODONCIA CLINICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-
1	IX	ENDODONCIA CLINICA II	COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	2DA	-

Artículo 2°.-PROPONER, la carga lectiva DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA, sede Moquegua, según el siguiente cuadro:

CICLO	CURSO	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	PLAN	SECCIÓN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IX	CIRUGIA BUCAL CLINICA III	2	0	4	4	2016	A-M	41336017	ARPITA ORTIZ JESÚS ROBIN	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLINICA II	2	0	4	4	2016	A-M	41336017	ARPITA ORTIZ JESÚS ROBIN	CIRUJANO DENTISTA/ MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ORTODONCIA CLINICA II (CURSOS EQUIVALENTES)	2				2006					
IX	ENDODONCIA CLINICA II	2	0	4	4	2006	A-M	70412456	JUAREZ SUERO ANA MARITZA	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL
IX	ODONTOPEDIATRIA CLINICA I	3	0	6	6	2006	A-M	41425130	REVILLA ALEJO, HILDA LUISA	CIRUJANO DENTISTA / BACHILLER EN CIENCIAS MEDICAS EN ODONTOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL
IX	PERIODONCIA CLINICA II	2	0	4	4	2006	A-M	70412456	JUAREZ SUERO ANA MARITZA	CIRUJANO DENTISTA / MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD	TIEMPO PARCIAL

Artículo 3°.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de curso 2023-II.

Artículo 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES
DECANA (E) DE LA FACISA

MGR. CPN/ FACISA
Distribución:
Carrera Profesional
Interesado
Expediente
Archivo